

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29969 PONTEVEDRA

Edicto

Don José Tronchoni Albert, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I, Declaración de Concurso 82/2016 y NIG n.º 36038 47 1 2016 0000148, se ha dictado en fecha 31 de mayo de 2016 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Celtgas, S.L., con CIF B - 36168086, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al tomo y libro 1081, folio 47, hoja PO -3176, y domicilio social en Camiño Reiboa, 11, bajo B (A Seca - Pontevedra).

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración Concursal. Se ha designado, como Administración Concursal a entidad Lois Carrera Abogados, S.L.P., con CIF. B-94091717 y domicilio en praza dos Maios, numero 1, 1.º A (36003) Pontevedra. Teléfono: 886212334 y fax: 986840140, y correo electrónico a efecto de notificaciones del concurso: alvarolois@loiscarreraabogados.com

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicaran en el Registro Público Concursal.

Pontevedra, 7 de junio de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160038592-1